

**PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER UNA PLAZA EN EL NIVEL 4 DEL GRUPO DIRECTIVO, PARA DESEMPEÑAR COMETIDOS DE DIRECTOR DEL SERVICIO DE SEGURIDAD**

La convocatoria pretende la selección del jefe del Servicio de Seguridad del Banco de España, encuadrado en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales.

**FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES FUNDAMENTALES**

Las principales funciones que habrá de desempeñar, sin ánimo exhaustivo, serán:

- Analizar y evaluar los riesgos y las potenciales amenazas contra la institución y sus miembros, a fin de establecer una política de seguridad eficiente que facilite planificar y programar todas las actuaciones necesarias para la implantación y realización de los servicios de seguridad.
- Desarrollar y ejecutar las directrices establecidas en la política de seguridad del Banco.
- Coordinar, tanto internamente como con otras instituciones, las actividades de seguridad. El Servicio de Seguridad del Banco de España es el órgano coordinador de la relación necesaria entre la institución, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y, en su caso, Protección Civil, así como el canal de comunicación con los servicios policiales (Cuerpo Nacional de Policía, Guardia Civil, Policía Autonómica y Policía Municipal o Local) para trámites, informaciones y consultas.
- Asesorar en materia de seguridad a los departamentos, servicios y sucursales que en su actividad lo precisen.
- Proponer la contratación de los recursos y medios técnicos de seguridad que se consideren necesarios, de acuerdo con el análisis y la evaluación de riesgos.

En resumen, su función será garantizar la seguridad de personas, bienes, valores y procesos, y el normal funcionamiento de los servicios del Banco, tanto en Madrid como en las sucursales.

**PERFIL REQUERIDO**

- Experiencia profesional de, al menos, diez años en tareas de seguridad.
- Titulación: licenciatura universitaria, titulación universitaria de Grado u otra superior o equivalente, a juicio del Banco de España.
- Titulación que le habilite para el ejercicio del cometido de director del Servicio de Seguridad por el Ministerio del Interior.
- Contar con los requisitos establecidos en la normativa de aplicación para la prestación de servicios de seguridad, tales como, entre otros, carecer de antecedentes penales.

- Nivel fluido de inglés, tanto hablado como escrito.

Adicionalmente, se valorarán los siguientes aspectos:

- Miembro de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, tanto en activo como en otras situaciones.
- Pertenencia a la Escala Superior del Cuerpo Nacional de Policía o a la Escala Superior de Oficiales de la Guardia Civil, con empleo de coronel o superior.
- Experiencia profesional en tareas de gestión de seguridad pública o privada y de protección de personas e instalaciones.
- Formación académica y específica relacionada con las funciones del puesto.
- Experiencia en la organización y coordinación de equipos humanos, y en particular en el campo de la seguridad.

La persona elegida deberá poseer las siguientes competencias profesionales:

- Capacidad de liderazgo y de gestión de equipos.
- Iniciativa para la presentación de nuevas propuestas y autonomía en el trabajo.
- Orientación a resultados.
- Capacidad para el trabajo en equipo y para las relaciones a escala tanto nacional como internacional.

Los candidatos interesados en participar en el proceso selectivo deberán remitir su currículum vitae, en el modelo publicado en el sitio web del Banco de España junto al presente anuncio, a [rho.seleccion@bde.es](mailto:rho.seleccion@bde.es), hasta el día **24 de marzo de 2014**, indicando en el asunto del correo electrónico el número de anuncio del proceso.

Una vez superada la fecha de presentación de solicitudes, se llevará a cabo el correspondiente proceso de selección, y los candidatos que mejor se ajusten al perfil requerido, a juicio del Banco de España, serán convocados a las entrevistas y pruebas que se consideren oportunas.

El Banco de España podrá requerir a los aspirantes al puesto, en cualquier momento, la aportación de los contactos necesarios para la solicitud de referencias, así como la documentación acreditativa de la información reflejada en su currículum.

La persona definitivamente seleccionada recibirá una comunicación personal al respecto, para establecer la fecha de incorporación y la presentación de la documentación necesaria.